

MINISTERIO DE ECONOMIA

GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 2 de julio de 2014.
GG-54-2014/JA/SG

Señora Contralora:

En cumplimiento al Decreto No. 13-2013 del Congreso de la República Artículo 21 en el que indica que las reprogramaciones que surjan de la ejecución deben ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas y, a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, grupo 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, en el párrafo "Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto".

Al respecto me permito enviarle la Resolución Ministerial No. 814 de fecha 25 de junio del presente año, en la cual se autoriza reprogramas metas de un subproducto y volúmenes de trabajo de la Dirección de Atención y Asistencial al Consumidor -DIACO-, para el ejercicio fiscal 2014.

Sin otro particular me suscribo de usted con muestras de mi consideración.

Atentamente


Lic. Joel Arriaza Rios
GERENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL

RECEBIDO
07 JUL 2014
RECEPCION DE DOCUMENTOS
A las _____ Hrs. letras _____ 10-32

Licenciada
Nora Liliana Segura Monzón
Contralora General
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Adjunto lo indicado

MINISTERIO DE ECONOMIA

GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 2 de julio de 2014.
GG-53-2014/JA/SG

Señora Secretaria:

En cumplimiento al Decreto No. 13-2013 del Congreso de la República Artículo 21 en el que indica que las reprogramaciones que surjan de la ejecución deben ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas y, a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, grupo 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, en el párrafo "Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto".

Al respecto me permito enviarle la Resolución Ministerial No. 814 de fecha 25 de junio del presente año, en la cual se autoriza reprogramas metas de un subproducto y volúmenes de trabajo de la Dirección de Atención y Asistencial al Consumidor -DIACO-, para el ejercicio fiscal 2014.

Sin otro particular me suscribo de usted con muestras de mi consideración.

Atentamente



Lic. Joel Arriaza Rios
GERENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA

Licenciada
Ekaterine Parrilla
Secretaria
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Su Despacho

Adjunto lo indicado



MINISTERIO DE ECONOMIA

GUATEMALA, C. A.

Guatemala 2 de julio de 2014.
GG-55-2014/JA/SG

Señor Presidente:

En cumplimiento al Decreto No. 13-2013 del Congreso de la República Artículo 21 en el que indica que las reprogramaciones que surjan de la ejecución deben ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas y, a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, grupo 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, en el párrafo "Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto".

Al respecto me permito enviarle la Resolución Ministerial No. 814 de fecha 25 de junio del presente año, en la cual se autoriza reprogramas metas de un subproducto y volúmenes de trabajo de la Dirección de Atención y Asistencial al Consumidor -DIACO-, para el ejercicio fiscal 2014.

Sin otro particular me suscribo de usted con muestras de mi consideración.

Atentamente



Lic. Joel Arriaza Rios
GERENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA

Licenciado
Aristides Baldomero Crespo Villegas
Presidente
Congreso de la República
Su Despacho

Adjunto lo indicado



COPIA
4 folios

SGF-P-277-2014

Guatemala, 25 de junio de 2014

Licenciado
Jose Gustavo Arévalo Henríquez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



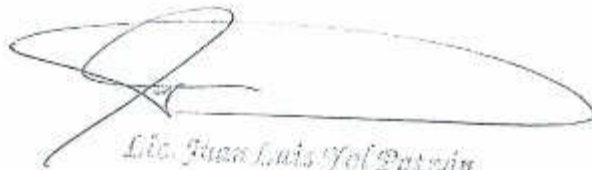
COM -
45691

Señor Director:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la aprobación de una modificación de metas físicas de la unidad ejecutora 106 "Dirección de Asistencia y Atención al Consumidor", la cual fue solicitada para ajustar los volúmenes de trabajo en dicha Unidad Ejecutora, la cual fue aprobada por medio de Resolución Ministerial No.814, adjunto sírvase encontrar comprobantes CO2F No. 23 en estado aprobado y fotocopia de resolución.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. Juan Luis Yol Patón
Subgerente Financiero
MINISTERIO DE ECONOMIA



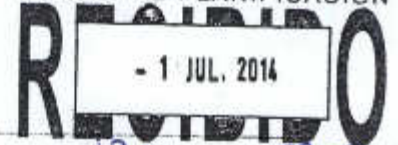
Lic. Juan Luis Yol Patón
Subgerente Financiero
MINISTERIO DE ECONOMIA

cc: Archivo/YRRC

8a. Avenida 10-43, Zona 1 • PBX: (502) 2412-0200

www.mineco.com.gt

MINISTERIO DE ECONOMIA
UNIDAD DE PLANIFICACION



Firma: [Signature] Hora: 08:00

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113-0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		23	06	2014	23
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No. Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	814	25	06	2014	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
16	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y	-200.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
16	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de capacitación,	5,600.00	2202

DESCRIPCION: APROBACION DE REPROGRAMACION DE METAS FISICAS DE DIACO

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Firma]
 Subgerente Financiero
 MINISTERIO DE ECONOMIA

[Firma]
 FIRMA APROBADO
 GERENTE
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Fecha		
25	06	2014

MINISTERIO DE ECONOMIA

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		23 05 2014	23
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
16	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y	-200.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
16	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de capacitación,	5.600.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Firma]
 FIRMA SOLICITADO
 Watson

[Firma]
 FIRMA APROBADO
 Rente

Fecha		
23	05	2014

Dr. *[Firma]* Ariaza Rias
 DIRECTOR GENERAL
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Resolución No. 000008 14

Fecha: 25 JUN 2014

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2014----

Se tiene a la vista la solicitud planteada por la Unidad de Planificación del Ministerio de Economía mediante memorándum GG-13-2014/JA-SG, para que se emita a resolución y proceder a realizar el ajuste de metas físicas y volúmenes de trabajo solicitado por la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO- a través de oficio No.ODD-231-2014 de fecha 30 de mayo de 2014 para que en la Unidad Ejecutora 106 sea autorizada la reprogramación de metas de producto 007-001 "Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones" subproducto 007-001-0001 "Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de capacitación, atención y resolución de quejas" correspondientes al año dos mil catorce, con el objeto de que la programación de metas físicas del Ministerio de Economía tenga congruencia con los valores presupuestarios aprobados en la modificaciones presupuestarias de productos y subproductos. **CONSIDERANDO:** Que las metas propuestas por la DIACO han sido alcanzadas al 100% se solicita el incremento de las mismas es debido a la demanda de registros que los consumidores han realizado en dicha Dirección han aumentado considerablemente, se solicita ajustar los volúmenes de trabajo. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación del Ministerio de Economía, solicitó mediante el Memorándum GG-13-2014/JA-SG la reprogramación de metas del producto y subproductos para la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO- del Plan Operativo Anual –POA- 2014, derivado a que las metas asignadas a dicha Unidad Ejecutora eran en cantidad proporcional debido a que no se tomaron en cuenta las del subproducto 01 en el presente ejercicio fiscal 2014, por lo que se requiere el reajuste de las mismas al ejercicio fiscal 2014 por completo.-----

POR TANTO:

El Despacho Ministerial, con base en lo que determina el artículo 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y el artículo 9 del Acuerdo Gubernativo 544-2013, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014.-----

8a. Avenida 10-43, Zona 1 • PBX: (502) 2412-0200

www.mineco.com.gt





Gobierno de Guatemala

Ministerio de Economía

RESUELVE:

103008 14

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de metas físicas del Ministerio de Economía de acuerdo al Plan Operativo Anual –POA- para el Ejercicio Fiscal 2014, conforme al detalle indicado en el Comprobante de Modificación Física (CO2-F) del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-. **SEGUNDO:** Aprobar la reprogramación de volúmenes de trabajo en los resultados institucionales, según los detalles indicados en la presente resolución y los reportes del SICOIN. **TERCERO:** Pase a la Subgerencia Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la reprogramación de metas físicas contenidas en el formulario CO2-F No.23 del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, que se adjunta al presente documento. **CUARTA:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, y envíese copia a la Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía 106 “Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor”, según el detalle del Comprobante de Modificación Física CO2-F No.23 el cual forma parte de ésta Resolución.-----

Sergio de la Torre Gimeno
MINISTRO DE ECONOMÍA



Janet de Del Aguila
VICEMINISTRA DE INVERSIÓN
Y COMPETENCIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA